

Publicación
05/11/15
Nov 5/15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 065 - 15

(05 NOV. 2015)

“Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009-2015** cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS AL SISTEMA DE LLAMADÓ DE ENFERMERAS MARCA CMT DE LOS PISOS 12 AL 4 (NO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PISO 7 MARCA RAULAND, SI INCLUYE REPUESTOS EN CASO DE SER NECESARIOS) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es la “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS AL SISTEMA DE LLAMADÓ DE ENFERMERAS MARCA CMT DE LOS PISOS 12 AL 4 (NO INCLUYE MANTENIMIENTO

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (56.000.000.00)**, que se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 26215 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica NET No. 259, gasto C 0213100 1, recurso veinte uno (21) de fecha 24 de Marzo de 2015 por concepto de: **MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS** expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones ninguna empresa presento observación acerca de los documentos publicados.

Que mediante Acta ordinaria No.298 y Ponencia No.043 del 02 de Octubre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009/2015 y publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No.901 de fecha 08 de Octubre de 2015, el señor Subdirector Administrativo ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.009/2015, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día referenciado.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual las empresas; CMT COLOMBIA SAS con Nit.860.514.046-5 y EXPERTOS INGENIEROS LTDA con Nit.900.150.067-0, manifestaron interés de participar en el proceso, lo que las habilito para poder presentar oferta.

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo, ningún oferente allego observación alguna.

Que el día 20 de Octubre de 2015, siendo las 14:30 horas, se realizo cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009/2015, en el cual presentaron oferta las empresas CMT COLOMBIA SAS con Nit.860.514.046-5 y EXPERTOS INGENIEROS LTDA con Nit.900.150.067-0.

Que una vez estudiada y analizada la propuesta presentada por el oferente, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 26 de Octubre de 2015 en la pagina se SECOP, en las cuales se requirieron a los dos oferentes para que subsanaran aspectos técnicos.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los oferentes CMT COLOMBIA SAS y EXPERTOS INGENIEROS LTDA, allegaron la documentación requerida por el comité técnico evaluador, lo que las habilito en este aspecto. Además de ello se allego una observación por parte del oferente CMT COLOMBIA SAS, la cual fue resuelta mediante formulario de observaciones y respuestas publicadas el día 30 de Octubre de 2015.

Que se publico consolidación de evaluaciones definitivas el día 30 de Octubre de 2015 en la cual los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

"Salud - Calidad - Humanización"



05 NOV 2015

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		ECONOMICO		FINANCIERO		Puntaje total
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
CMT COLOMBIA SAS NIT.860514046-5 REPRESENTANTE LEGAL: GARZON ALONSO JESUS ALBERTO C.C 244494	X		X		X 399,99		X		399.99 Puntos
EXPERTOS INGENIEROS LIMITADA NIT.900150067-0 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO GACHARNA DIAZ C.C 79.396.063	X		X		X 400		X		400 Puntos

Que una vez culminado el periodo de traslado de evaluaciones, se determino que los dos oferentes cumplían con los requerimientos de orden técnico, jurídico, financiero, pero en cuanto al valor de la oferta la que obtuvo mayor puntaje (400 puntos), por presentar menor precio fue la empresa EXPERTOS INGENIEROS LIMITADA.

Que mediante Acta ordinaria No.328 y Ponencia No.049 del 04 de Noviembre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009/2015 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS AL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS MARCA CMT DE LOS PISOS 12 AL 4 (NO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PISO 7 MARCA RAULAND, SI INCLUYE REPUESTOS EN CASO DE SER NECESARIOS) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", a la empresa **EXPERTOS INGENIEROS LIMITADA** con NIT.900150067-0, representado legalmente por **GACHARNA DIAZ JOSE ALFREDO**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.396.063 de Bogotá D.C, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$55.999.960.00)**

demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

					EXPERTOS INGENIEROS LIMITADA						
					VALOR OFERTA						
No ítem	Código	No	No Piso	Descripción del Bien o Servicio	Norte	Centro	Sur	Subtotal			
1	20910001	1	12	Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluye Repuestos al Sistema de llamado de Enfermeras Marca CMT de los Pisos 12 al 4 de acuerdo a las Características Técnicas (No incluye Mantenimiento Preventivo en el Piso 7 Marca RAULAND, Si incluye Repuestos en caso de Ser Necesarios) del Hospital Militar Central	1.567.170	1.432.170	1.507.170	4.506.510			
		2	11		2.077.170	1.762.170	1.837.170	5.676.510			
		3	10		1.822.170	1.672.170	1.852.170	5.346.510			
		4	9		1.957.170	1.807.170	1.987.170	5.751.510			
		5	8		1.492.170	1.267.170	0	2.759.340			
		6	7					0			
		7	6		1.732.170	1.597.170	1.837.170	5.166.510			
		8	5		1.822.170	1.537.170	1.702.170	5.061.510			
		9	4		1.312.100	0	0	1.312.100			
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO					13.782.290	11.075.190	10.723.020	35.580.500	
		TOTAL ELEMENTOS FALTANTES POR PISO SEGÚN RELACION TABLA								12.095.328	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO PISO 2 Y 7								600.000	
SUBTOTAL OFERTA								48.275.828			
VALOR IVA 16%								7.724.132			
VALOR TOTAL								55.999.960			

ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO.

Ordenar liberar el presupuesto no comprometido en el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009-2015, por valor de CUARENTA PESOS M/CTE (\$40).

"Salud - Calidad - Humanización"



MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



ARTICULO CUARTO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.


ARTICULO QUINTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE




Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto


Aprobó:

Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:



Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos



Dr. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos



PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

Elaboró:



Abogada. Paula Andrea Álvarez D.
Comité Jurídico Evaluador



Economista. Ramón Bueno Gómez
Comité Económico Evaluador



CC Richard Palacios Palacios
Comité Técnico Evaluador